"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo 2. Proceso de consulta, integración y presentación de la Política Estatal en la materia (Mapa de ruta tomada)

	6	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	sto	embre	Octubre	Noviembre	Diciembre		2
Actividades	2019	Ē	Feb	Σ	₽ P	Ma	IIIC	Ju	Agosto	Septiembr	Octu	Novie	Dicie	2021	2022
							20	20				15811			
Fase 0: Insumos													H H		
Consulta en línea a la población en general	•														
Foros regionales (4)	•	•													
Estudio desde la perspectiva univer- sitaria	•														
Estudio de gabinete acerca de definiciones de corrupción				•											
Consulta a Expertos y OSC					•	•									
Consulta a OIC									•	•					
Fase 1: Diseño de PEA															
Análisis de insumos técnicos						•	•		•	•					
Alineación de la Política Estatall con la PNA							•								
Diseño y metodología						•	•								
Identificación del problema						•									
Reunión metodológica con SESNA									•						
Presentación de avance a integrantes del CC									•						
Elaboración del diagnóstico y análisis estadístico									•	•	•				
Árbol de problemas y objetivos											•				
Elaboración de propuesta de intervención.												•	•		
Envío a SESNA para su valoración técnica													•		
Fase 2: Integración Propuesta PEA															
Reunión de trabajo con instancias del Comité Coordinador														•	
Integración de propuesta con mo- dificaciones de SESNA y Consejo Consultivo														•	
Retroalimentación y atención de ob- servaciones del Comité Coordinador															•
Aprobación en sesión del Comité Coordinador															•
Publicación y Difusión															•

<u>1.</u>

Anexo 3. Guías Ciudadanas sobre faltas administrativas, delitos por hechos de corrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción (2021)

Guía Ciudadana sobre el Sistema Estatal Anticorrupción.



Guía Ciudadana sobre Faltas Administrativas Graves y No Graves.



Guía Ciudadana de Delitos por Hechos de Corrupción.



3.

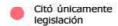
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo 4. Catálogo de delitos por hechos de corrupción por entidad federativa (2020)

Entidad federa- tiva	Ejercicio Ilícito de	Abuso de autoridad	Coalición de servido-	Uso ilicito de atribu-	Del pago y recibo neraciones de los	Concusión	Intimidación	Ejercicio abusivo de	Tráfico de Influencia	Cohecho	Cohecho a servidores	Peculado	Enriquecimiento ilícito	Abandono de funciones	Infidelicad en la custo- violación de secretos	Prevención y sanción	Delitos contra el de-	Desaparición forzada	Negación del servicio	Operaciones con dencia llícita	Desvío de cuotas o	Negociaciones inde-	Incumplimiento de	Evasión de presos	Delitos contra el	Simulación de reinte-
Federal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Aguascalientes	1	1	1	×	×	1	×	×	1	1	×	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Baja California	1	1	1	1	×	1	1	×	1	1	x	1	1	1	1	1	1	×	×	×	×	×	×	x	×	×
Baja California Sur	1	1	1	1	X	1	1	1	1	1	×	1	1	×	×	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Campeche	1	1	1	1	×	1	1	×	1	1	×	1	1	1	×	×	×	1	×	×	×	×	×	×	×	×
Chiapas	1	1	1	×	×	1	1	1	1	1	×	1	1	1	×	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Chihuahua	1	1	1	1	×	1	×	×	1	1	×	1	1	×	×	×	×	×	×	1	×	×	×	×	×	×
Coahuila de Zara- goza	x	J	J	J	×	J	×	J	J	J	×	J	J	×	x	x	×	×	×	×	J	×	×	×	x	x
Colima	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	×	1	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Distrito Federal	1	1	1	1	×	1	1	×	1	1	×	1	1	1	×	×	×	×	1	×	×	×	×	×	×	×
Durango	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	×	1	1	1	×	×	×	1	1	1	×	×	×	×	×	×
Guanajuato	1	J	×	1	X	1	1	×	1	1	×	1	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Guerrero	1	1	1	1	×	1	1	×	1	1	1	1	1	1	×	×	1	×	1	×	×	×	×	×	×	×
Hidalgo	1	1	1	1	X	1	1	×	1	1	X	1	1	×	1	×	×	×	×	×	×	1	×	×	×	×
Jalisco	1	1	×	1	×	1	×	×	×	1	×	1	1	1	1	1	×	1	×	×	×	×	×	×	×	×
México	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	×	1	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Michoacán de Ocampo	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	×	1	1	×	×	×	×	1	1	×	×	×	×	×	×	×
Morelos	1	1	1	x	×	1	1	1	1	1	×	1	•	×	×	x	×	×	×	x	×	×	1	1	×	x
Nayarit	1	1	1	×	×	1	1	×	1	1	×	1	1	×	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Nuevo León	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	×	1	1	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	1	×
Oaxaca	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	×	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Puebla	1	J	×	×	×	1	1	×	J	1	×	1	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	1	×	×	×
Querétaro	1	1	1	×	×	1	1	×	1	1	×	1	1	1	×	×	×	×	×	1	×	1	×	×	×	×
Quintana Roo	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	×	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
San Luis Potosí	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	×	1	1	1	×	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Sinaloa	1	1	1	1	×	1	1	×	1	1	×	1	1	1	×	×	×	×	×	×	×	1	×	×	×	×
Sonora	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	×	1	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Tabasco	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	X	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Tamaulipas	1	1	1	1	×	1	1	1	1	1	×	1	1	1	×	×	×	×	×	x	×	×	×	×	×	x
Tlaxcala	1	1	1	1	×	1	1	×	1	1	×	1	1	1	×	×	×	×	1	×	×	×	1	×	×	×
Veracruz de Igna- cio de la Llave	1	1	1	1	1	×	1	×	1	1	×	1	1	1	×	×	×	×	×	×	×	×	1	×	×	1
Yucatán	1	1	1	1	×	1	1	1	J	1	×	1	J	1	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Zacatecas	1	1	1	1	×	1	1	×	1	1	×	1	1	1	1	×	×	×	×	x	×	1	×	×	×	x

Nota: Para la elaboración del presente cuadro, se tomaron como base los títulos específicos sobre hechos de corrupción. Sin embargo se debe señalar que en varios códigos estatales no existe un título específico al respecto.

Anexo 5. Semáforo sobre lineamientos, manuales y/o reglamentos de denuncia, investigación, resolución de faltas administrativas y/o hechos de corrupción de Michoacán (2020)



Indicó algún procedimiento generado por el SEA Michoacán que debe seguirse para presentar denuncia y/o queja por falta administrativa y/o hecho de corrupción

DEPENDEN- FOLIO Día de Día de Tiempo Semá- RESPUESTA

Indicó el procedimiento que debe seguirse para presentar denuncia y/o queja por falta administrativa y/o hecho de corrupción

Poder Ejecutivo: Las dependencias a las que se presentaron solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

CIA/MUNICIPIO	FOLIO	Dia de solicitud	Dia de respues- ta	de res- puesta en días hábiles	Se ma- foro de at en- ción al solici- tante	RESPUESTA	Informa claramente el procedi- miento de denuncia
Comisión Coor- dinadora del Transporte Pú- blico de Michoa- cán	00041620	9/1/2020	13/2/2020	35		Enviaron la Ley de Responsabilidades Administrati- vas para el Estado de Michoacán de Ocampo	No
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	00041520	9/1/2020	18/2/2020	40	•	Indica que el procedimiento está en la Ley de Res- ponsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	No
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	41720	9 Jan 20	30/1/2020	21		Las autoridades competentes serán las responsables de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación () apegándose a la legislación aplicable y puntualiza: Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; Lineamientos para la clasificación, turno, seguimiento e informe de denuncias ciudadanas presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por actos de corrupción o faltas administrativas; Lineamientos para la emisión de recomendaciones del Comite Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	No
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	42420	9/1/2020	5/2/2020	27	•	No existe documento en formato específico o otro realizado por servidores públicos de la institución, en su caso acudan ante la Secretraía de Contraloría del Estado y/o Órgano de Control Interno	No
Secretaría de Contraloría	00041420	9/1/2020	6/2/2020	28		Señala directamente que en los artículos 90-100 de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán se establece el procedimiento mediante el cual se podrá iniciar un procedimiento por el fenómeno señalado. Menciona la posibilidad de presentar denuncia anónima y electrónica, sin embargo, no comparte al peticionario el vínculo co- rrespondiente.	Si
Secretaria de Educación	42020	9/1/2020	23/1/2020	14	0	Señalan a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, al Órgano de control interno y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán	No
Secretaria de Salud	42220	9/1/2020	13/1/2020	4		Se declaran incompetentes para proporcionar esa información, toda vez que no consideran que es parte de sus facultades	
Secretaría de Seguridad Pú- blica	24720	8/1/2020	10/1/2020	2	•	Se declaran incompetentes para proporcionar esa información, toda vez que no consideran que es par- te de sus facultades	No
Secretaria Eje- cutiva del SEA	42320	9/1/2020	5/2/2020	27		Señala directamente la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán; Linea- mientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas y particularmente anexa Formato para presentar denuncias ante la Se- cretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Si
Comisión Ejecu- tiva Estatal de Atención a Víc- timas	41320	9/1/2020	16/1/2020	7	•	Enviaron el vínculo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y de los Lineamientos para clasificación, turno, seguimiento e informe de denuncias ciudada- nas presentadas ante Secretaría Ejecutiva del SEA por actos de corrupción o faltas administrativas.	Si

Fiscalía General del Estado de Michoacán	24620	8/1/2020	13/1/2020	5		Señala que el procedimiento para interponer denun- cias y/o quejas por actos de corrupción en contra de servidores públicos de la Fiscalía se encuentra en los artículos 1o, 4o, 28, 21, 22, 23 fracción I, X y XXIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley Organica de la Fiscalía General del Estado; la Ley de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal del Estado.	No
--	-------	----------	-----------	---	--	--	----

Poder Legislativo: La dependencia a la que se presentó solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud		de res-	foro de aten-		Informa claramen- te el proce- dimiento de denun- cia
Auditoría Supe- rior de Michoa- cán	41020	9/1/2020	19/3/2020	70	•	Lineamientos para recepción y trámite de denuncia ASM	Si

Poder Judicial: La dependencia a la que se presentó solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud	Día de respues- ta	Tiempo de res- puesta en días hábiles	foro de	RESPUESTA	Informa claramen- te el proce- dimiento de denun- cia
Poder Judicial del Estado de Michoacán		9/1/2020	13/1/2020	4	•	Anexa diagrama de flujo del procedimiento para in- terponer queja o denuncia por actos de corrupción realizados por servidores públicos de su institución, mismo que se encuentra contenido en su normativa vigente.	SI

Órganos Autónomos: La dependencia a la que se presentó solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Dia de solicitud	Dia de respuesta	Tiempo de res- puesta en días hábi- les	S e m á - foro de atención al solici- tante	RESPUESTA	Informa claramente el procedi- miento de denuncia
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	41220	9/1/2020	16/1/2020	7		Señalan que para el caso de la CEDH, es la Órgano de Control Interno de la Comisión el responsable de la recepción de quejas o denuncias por presuntos actos de corrupción, hace énfasis en que debido a la situación presupuestal, este órgano no cuenta con sistema de denuncia electrónico. Lo anterior, lo fundamenta en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán.	No
Instituto Electo- ral de Michoacán	41820	9/1/2020	16/1/2020	7	•	Señalan los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Res- ponsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y envían vínculo a la norma- tiva	No
Tribunal Electo- ral del Estado de Michoacán	42520	9/1/2020	17/1/2020	8		Señala la Ley de Responsabilidades Administrativas y Reglamento Interno del TEEM	No
Instituto Mi- choacano de Transparencia, Acceso a la In- formación y Pro- tección de Datos Personales	772620	22/7/2020	30/8/2020	Sin res- puesta	•		
Universidad Mi- choacana de San Nicolás de Hidalgo	63520	9/1/2020	23/1/2020	14	•	Señala la Ley General de Responsabilidades Admi- nistrativas	No

Ayuntamientos Michoacanos: Derivado de la agenda desde lo local y asumiendo que la política estatal anticorrupción debe atender a los municipios y sus necesidades se presentó solicitud de información a los 113 ayuntamientos del estado.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de so- licitud	Día de respues- ta	Tiempo de res- puesta en días hábiles	Semá- foro de aten- ción al solici- tante	RESPUESTA	Informa claramen- te el proce- dimi en to de denun- cia
Acuitzio	45720	9/1/2020	14/01/2020	5		Señalan tener un buzón de quejas y sugerencias en la Presidencia Municipal, y mencionan que el proce- dimiento es el establecido en la Ley de Responsabili- dades Administrativas para el Estado de Michoacán	No
Aguililla	45920	9/1/2020	30/01/2020	21	0	Señala que la Contraloría Municipal es la responsa- ble de procedimiento	No
Álvaro Obregón	45820	9/1/2020	27/01/2020	18	•	Señala que pueden presentarse quejas o denuncias ante el Órgano de Control Interno, facilita los correos electrónicos, teléfonos y nombres de los encargados, así como dirigir un escrito o por comparecencia en las Oficinas de la Contraloría Municipal y la Unidad Investigadora del Ayuntamiento, que tienen además de estos medios un Buzón de Quejas, denuncias y sugerencias.	No
Angamacutiro	46020	9/1/2020	17/01/2020	8	0	Anexa sistema de quejas y denuncias para la administración 2018-2021, con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán que establece el procedimiento para presentar quejas y/o denuncias a las contralorías municipales, y con base al artículo 59 fracción X de la Ley Orgánica Municipal, que establece que es responsabilidad del contralor municipal establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias.	si
Angangueo	50320	9/1/2020	05/02/2020	27		Señala que las quejas o denuncias puede realizar- se de manera personal ante la Contraloría Municipal que funge como Órgano Fiscalizador	No
Apatzingán	46120	9/1/2020	22/01/2020	13	•	Señalan los artículos 91-93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y hacen mención que de manera temporal se cuenta con un buzón de quejas y sugerencias dependiente de la Contraloría Municipal, establecido en diversas áreas del Ayuntamiento, a través del cual se realizan las denuncias por presuntas faltas administrativas, las cuales se turnarán a las unidades administrativas para que realicen el procedimiento correspondiente. De igual manera, se puede presentar denuncia: posible falta administrativa, nombre del denunciante/anónima, datos personales de localización de denunciante en caso de poner nombre, nombre del servidor público que incurrió en la falta administrativa, nombre del área administrativa donde pertenece el servidor público.	Si
Aporo	50620	9/1/2020	23/01/2020	14	•	Señala la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	No
Aquila	46220	9/1/2020	04/02/2020	26	•	Señala que es la Contraloría Municipal la encargada de recibir quejas y denuncias, mediante buzón de quejas, comités de obra y en la oficina de Contraloría con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal. Adjunta una Guía para presentar una queja o denuncia ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.	No

:			
í			
•	١		
ξ	5		
١	į		
ς			١
	ò		
:	:		
	ì	ì	
•	ì		
	ċ		
í	ì		
	Ī		
•	ē	ì	
•	ί		
		Ī	
	į	Ī	
h			١
	Š	3	
	•	•	
	١	١	
	١	٠	
¢	þ	•	
	,		
	١		
	:	1	į
	9		
٠	į		
	ŧ	1	
`			
	ζ		
	Š	•	
	١		
	,		
	ē	3	١
۰	:		
	3		
	1		
	2	١	
	١		
	9	١	
	0	,	
	;	٠	
	ζ		
	(•	
		٠	
٠	١	١	
•	ì		
	ć	į	
	5	١	
	٥		
	(•	
	¢	١	
•	7		
	Š		į
•	i		
•	٤	2	
۰	7		
	ŕ	١	
•			
	3		
	Ś	ĺ	ì
	000220 2412121 00 00221145 002200		
٠			

Ario Rosales	46420	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala que es la Contraloría Municipal la responsa- ble del procedimiento de queja y denuncia por fal- tas administrativas y/o hechos de corrupción. Ad- junta un procedimiento de queja y/o denuncia ante el H. Ayuntamiento por actos de corrupción de los servidores públicos, donde se puntualiza el proce- dimiento.	SI
Arteaga	46520	9/1/2020	30/01/2020	21	•	Señalan que el procedimiento se realizará de con- formidad con la Ley Orgánica Municipal para el Es- tado de Michoacán y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	
Briseñas	46620	9/1/2020	21/01/2020	12	•	Proporciona página web del Ayuntamiento, señala liga para interponer denuncia ciudadana, así como agregar comprobación fotográfica y/o documental. Señala puntualmente, la ruta a seguir en el portal web www.brisenasmich.gob.mx (acciones de gobierno-transparencia-solicitud-denuncia ciudadana) para presentar denuncia.	Sí
Buenavista	46720	9/1/2020	14/01/2020	5	•	Adjunta Manual de Quejas y Denuncias de la contraloría municipal aprobada en sesión de cabildo en marzo 2019, mismo que establece los mecanismos para dar atención, análisis y seguimiento de las quejas, sugerencias y denuncias presentadas por servidores públicos y la ciudadanía en contra de servidores públicos de la administración pública municipal, organismos desconcentrados y autoridades auxiliares.	si
Carácuaro	46820	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Señalan el Capítulo VII de la de Ley de Responsa- bilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán	No
Charapan	46920	9/1/2020	31/1/2020	22	•	Da respuesta la Síndica Municipal "debido a que la solicitud es demasiado ambigua y se puede encontrar incompleta, lo cual me imposibilita a rendir una respuesta con veracidad y claridad () por lo que solicito formule y plantee una nueva solicitud que cumpla con todo lo requerido".	No
Charo	47020	9/1/2020	20/01/2020	11		Cuentan con Buzón para Quejas y/o Denuncias en las oficinas de Ayuntamiento en los cuales se puede llenar y dejar un formulario con la queja y/o denuncia por posibles actos de corrupción en contra de servidores públicos del municipio de Charo, de igual mentar pue ser interpuesta a través de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes, o de manera electrónica a través de la página web (sin especificar el vínculo y el procedimiento), lo anterior, lo resolverá la Contraloría Municipal con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativa, Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de la Administración de Charo.	No
Chavinda	47120	9/1/2020	31/01/2020	22	•	Señala página web del Ayuntamiento para recibir quejas y/o sugerencias que forma parte de la Contraloria Municipal: www.chavinda.gob.mx/contraloria/buzondequejas, y también indican la existencia de un buzón de quejas y sugerencias, el cual se encuentra instalado dentro de las instalaciones del Ayuntamiento. Sin embargo, al ingresar al portal, ya no se encuentra en existencia, cuando se realizó el cotejo de información 23 julio 2020	No
Chilchota	47220	9/1/2020	31/01/2020	22	•	Señala que es la Contraloría Municipal la respon- sable del procedimiento de queja y denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción. Adjunta Manual de quejas y denuncias de la contra- loría municipal en el que se incluye un formato para la presentación de queja o denuncia en contra de un servidor público	si
Chinicuila	52020	9/1/2020	06/02/2020	28	0	Señala que cuenta con buzón de quejas físico y entregan el correo del contralor municipal	No

Chucándiro	47520	9/1/2020	31/01/2020	22	•	Señala que es la Contraloría Municipal la responsa- ble del procedimiento de queja y denuncia por fal- tas administrativas y/o hechos de corrupción. Ad- junta manual de quejas y denuncias de la contraloría municipal en el que se incluye un formato para la presentación de queja o denuncia en contra de un servidor público	Sí
Churintzio	52120	9/1/2020		Sin res- puesta	•		No
Churumuco	47620	9/1/2020	17/01/2020	8		Señalan que "los Ayuntamientos no son órganos facultados para la creación de Leyes Generales, su solicitud redactada a modo de recomendación o su- gerencia deberá ser planteada al Poder Legislativo del Estado	No
Coahuayana	52520	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Coalcomán	47820	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Coeneo	47920	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Cojumatlán	48020	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Contepec	48120	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Copándaro	48220	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Cotija	54120	9/1/2020	27/02/2020	49	•	Señala 4 portales web para Interponer queja o de- nuncia ciudadana: www.cotija.gob.mx simplemente mostrando las evidencias necesarias; es relevante mencionar que al hacer el cotejo de información el apartado de quejas se encuentra inhabilitado (23 ju- lio 2020), www.asm.gob.mx; www.secoem.michoa- can.gob.mx (icono de servicios y luego denuncias) y www.sfp.gob.mx (Sistema Integral de denuncias ciudadanas)	
Cuitzeo	48420	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Señalan a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como el ente responsable con fun- damento a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Ecuandureo	48520	9/1/2020		Sin res- puesta	•		No
Epitacio Huerta	48620	9/1/2020	16/01/2020	7	•	Señalan al Contralor Municipal para desahogar las quejas, denuncias y sugerencias que se presenten ante el Ayuntamiento con fundamento en la Ley Ge- neral de Responsabilidades Administrativas en su- pletoriedad a la Ley Orgánica Municipal.	No
Erongaricuaro	53720	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Gabriel Zamora	54220	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Hidalgo	54520	9/1/2020	21/4/2020	103	•	Se declaran incompetentes para proporcionar información	No
Huandacareo	54320	9/1/2020	05/02/2020	27	•	Señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán	No
Huaniqueo	54720	9/1/2020		Sin res- puesta	•		No
Huetamo	54620	9/1/2020	11/02/2020	33	•	Señala a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal como la responsable de las quejas y denuncias de conformidad con la Ley del Sistema Estatal Antico- rrupción y a la Ley de Responsabilidades Adminis- trativas	No

=
3
Ĕ.
£
0
9
≋
ĕ
12
ď
$\overline{}$
del
~
Le
ē.
~
đ
∞
6
ž
Ę,
Ţ,
z
-
legal
le
÷
valor
2
de
2
e
re
g
3
3
£
0
9)
đ
\vec{z}
ä
digital
sión
Š.
Zer.
:
_

Huiramba	54420	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Actualmente en el Ayuntamiento de Huiramba se está estableciendo un buzón de quejas y/o denuncias por parte del Contralor Municipal, ya que no se contaba con uno, este sistema tiene una serie de lineamientos para saber cómo se va a operar, por el momento está en espera de aprobación por parte de Cabildo. En cuando se haya aprobado se estará publicando en el portal de transparencia, así como en la página del Ayuntamiento y para el Estado está en vigor la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Michoacán.	No
Indaparapeo	54820	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan a la Contraloría Municipal como la respon- sable de levantar quejas o denuncias además de contar con buzón de quejas, de igual forma, facilitan link de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Irimbo	54920	9/1/2020	15/01/2020	6	•	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Ixtlán	772320	22/7/2020	27/08/2020	36	•	El Contralor trasladó a la respuesta el procedimiento para presentar denuncia establecido en la Ley de Responsabilidades del Estado de Michoacán	Si
Jacona	55120	9/1/2020	05/02/2020	27	•	Señala que con base en las facultades de la Contraloría Municipal establecidos en la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo Titulo Tercero, Capítulo VI, Art. 58 fracción X "Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias" el municipio se basa en las leyes estatales, por los actos de corrupción de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.	No
Jiménez	55220	9/1/2020	30/01/2020	21	•	Señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas	No
Jiquilpan	55420	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Señalan los artículos 91-94 de la Ley de Responsa- bilidades Administrativas para el Estado de Michoa- cán	No
José Sixto Ver- duzco	55020	9/1/2020		Sin res- puesta	•		No
Juárez	55320	9/1/2020		Sin res- puesta	•		No
Jungapeo	55520	9/1/2020		Sin res- puesta	•		No
La Huacana	55720	9/1/2020		Sin res- puesta	•		No
La Piedad	55820	9/1/2020	15/01/2020	6		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrati- vas del Estado de Michoacán así como a los Órga- nos de Control Interno, así como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán	No
Lagunillas	55920	9/1/2020		Sin res- puesta	•		No
Lázaro Cárdenas	56020	9/1/2020	16/01/2020	7	•	Cuentan con buzón de quejas y de la Contraloría Municipal, formato en línea de quejas, denuncias y sugerencias:http://www.lazaro-cardenas.gob.mx/ index.php/contraloria.html, y también tienen habi- litado el formato de Queja, Denuncia vía telefónica	Si
Los Reyes	55620	9/1/2020	06/02/2020	28	0	Señalan los Lineamientos del Procedimiento de De- nuncias de la Auditoría Superior de Michoacán	No
Madero	56120	9/1/2020	27/01/2020	18	•	Señalan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con fundamento a la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción	No
Maravatio	56220	9/1/2020	10/01/2020	1	0	Señalan diversa normativa del ámbito federal y estatal, es relevante mencionar que publicaron en el Periódico Oficial del Estado con fecha 4 de junio de 2019 los Lineamientos del Procedimiento de Quejas y Denuncia de la Contraloría Municipal de Maravatío 2019	SI

		, 101 1105	io de se	Pucino	- uc 20	22. 1a. Sect. TEMODICO O	
Marcos Castella- nos	56320	9/1/2020	15/01/2020	6	•	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Morelia	56420	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Señala puntualmente el procedimiento para interpo- ner denuncia comparten la Liga a Portal del Ayun- tamiento-Contraloría Municipal para presentar en línea el procedimiento: https:0//contraloria2.more- lia.gob.mx/page_id=328, sin embargo, al ingresar al vínculo el día 23 julio 2020, éste no se encuentra habilitado	Sí
Morelos	56520	9/1/2020	28/01/2020	19	•	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Múgica	56620	9/1/2020	04/02/2020	26	0	Señalan al Controlar Municipal como autoridad res- ponsable, además de contar con buzón de quejas que es revisado cada 8 días para verificar el procedi- miento y seguimiento de la queja, adjuntan formato de formato de queja, denuncias y sugerencias pre- sencial y vía telefónica	Sí
Nahuatzen	56920	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Nocupétaro	56720	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Nuevo Paranga- ricutiro	57020	9/1/2020	10/01/2020	1	•	"Señalan que será a través de la oficina de Contraloria Municipal, donde se podrán presentar por escrito o verbalmente y de manera pública o anónima. La oficina de Contraloria dará setuimiento a las quejas, denuncia y sugerenciás que se presenten por cualquiera de los medios disponibles: telefónica, por escrito, presencial o mediante plataforma nacional de transparencia, cabe mencionarque se cuenta con buzones de quejas que se encuentran distribuidos en las oficinas del ayuntamiento para disposición de la ciudadanía, esto con fundameñto én el articulo 59 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. En el entendido, de que para dar un mejor seguimientoyprocederconformealey, dichasdenuncias deberán referir las circunstancias de tiempo, de modo y lutar de los hechos denunciados y de ser posible ñedios de pruebá que sustenten su inconformidad."	No
Nuevo Urecho	57120	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Numarán	56820	9/1/2020	13/01/2020	4	•	Señalan al órgano de control interno como respon- sable del procedimiento con fundamento a la Ley Orgánica Municipal y Ley de Responsabilidades Ad- ministrativas	No
Ocampo	58420	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Pajacuarán	58320	9/1/2020	28/01/2020	19	•	Adjunta diagrama de flujo del proceso para inter- poner ante el ayuntamiento quejas y/o sugerencias por actos de corrupción en contra de servidores públicos, señala también que podrán ser recibidas quejas y/o denuncias por correo electrónico denu- nicaqueja1@gmail.com lo anterior, con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	Si
Panindicuaro	58220	9/1/2020	06/02/2020	28	0	Señala la Ley de Responsabilidad Administrativas	No
Paracho	58520	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Parácuaro	58620	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Pátzcuaro	57820	9/1/2020	14/01/2020	5		Señalan al órgano de Control Interno como respon- sable del procedimiento con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	No

`
7
۶.
٤,
*
\circ
_
ϵ
:3
Œ
٤.
eriódic
~
$\overline{}$
\vec{z}
z
•
-
'n
7
r
-
e.
ĕ
~
~
0
=
2
Ę,
Ξ
æ
_
=
Š
97
-3
r legal (a
or
alor l
valor l
yalor l
de valor l
de valor l
e de valor l
ece de valor l
rece de valor l
arece de valor l
carece de valor l
ta, carece de valor l
ulta, carece de valor l
sulta, carece de valor l
nsulta, carece de valor l
onsulta, carece de valor l
consulta, carece de valor la
e consulta, carece de valor l
de consulta, carece de valor l
l de consulta, carece de valor l
al de consulta, carece de valor l
ital de consulta, carece de valor l
igital de consulta, carece de valor l
digital de consulta, carece de valor l
digital de consulta, carece de valor la
'n digital de consulta, carece de valor l
ón digital de consulta, carece de valo
ón digital de consulta, carece de valo
ón digital de consulta, carece de valo
ón digital de consulta, carece de valo
"Versión digital de consulta, carece de valor l

Penjamillo	58920	9/1/2020	10/02/2020	32	•	No cuentan con procedimiento	No
Peribán	58820	9/1/2020	30/01/2020	21	•	Señala la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Michoacán	No
Purépero	59120	9/1/2020	30/01/2020	21	•	Señala la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Michoacán	No
Puruándiro	58720	9/1/2020	04/02/2020	26	•	Cuentan con un Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias en contra de servidores públicos del gobierno municipal publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha de 18 de marzo de 2016	Sí
Queréndaro	59220	9/1/2020	10/01/2020	1	•	Señala la publicación del Manual de Políticas para el Sistema de Quejas y Denuncias del Municipio de Queréndaro 2019 en: http://www.periodicoo- ficial. michoacan.gob. mx/download/ 2019/mar- zo/13/3a-519.pdf	Si
Quiroga	59320	9/1/2020	20/01/2020	11	•	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Sahuayo	59420	9/1/2020	10/01/2020	1	0	Señalan que el procedimiento se puede realizar ante el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento	No
Salvador Esca- lante	59620	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
San Lucas	59520	9/1/2020	31/01/2020	22	•	Señala la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Santa Ana Maya	60020	9/1/2020	15/01/2020	6	•	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Senguio	59820	9/1/2020	29/01/2020	20	•	No cuentan con procedimiento	No
Susupuato	59920	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Señalan la Ley General de Responsabilidades Admi- nistrativas	No
Tacámbaro	60120	9/1/2020	27/01/2020	18	•	Ley Orgánica municipal/Ley de Responsabilidades Administrativas/Reglamento Interior de la Contralo- ria Municipal	No
Tancitaro	60420	9/1/2020	31/01/2020	22		Manual de Procedimientos para la Atención de Que- jas, denuncias y Sugerencias para el Municipio de Tancítaro /Página web	No
Tangamandapio	60820	9/1/2020	06/02/2020	28	•	No cuentan con procedimiento	No
Tangancícuaro	60720	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Señalan Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Tanhuato	60920	9/1/2020	04/02/2020	26	•	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Taretan	60620	9/1/2020	21/01/2020	12	•	Lineamientos para clasificación, turno, seguimien- to e informe de denuncias ciudadanas presentadas ante Secretaría Ejecutiva del SEA	No
Tarímbaro	60520	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Ley de Responsabilidades Administrativas/Ley del SEA/Ley orgánica Municipal/Código Nacional de Procedimientos Penales/Código penal	No
Tepalcatepec	61420	9/1/2020	28/01/2020	19	•	Señalan Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Tingambato	772520	9/1/2020	30/8/2020	Sin res- puesta	0		No
Tingüindin	61320	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Señalan la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Tiquicheo	61220	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Adjuntan Manual para interponer quejas y denun- cias ante el órgano de control interno y el Formato de Quejas-denuncia	sí
Tlalpujahua	772420	9/1/2020	30/8/2020	Sin res- puesta	•		No

Tlazazalca	61520	9/1/2020	20/01/2020	11	•	Mencionan la implementación de capacitaciones en materia de armonización contable, señalan la exis- tencia de la Ley Estatal Anticorrupción para el Es- tado de Michoacán, así como los Lineamientos para la emisión de recomendaciones el Comité Coordina- dor del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Tocumbo	62020	9/1/2020		Sin res- puesta	0	N/A	No
Tumbiscatio	61620	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Turicato	61820	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Tuzantla	61920	9/1/2020	21/01/2020	12	0	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Tuxpan	61720	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Tzintzuntzan	62220	9/1/2020		Sin res- puesta	0	N/A	No
Tzitzio	62120	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Uruapan	62620	9/1/2020	22/01/2020	13	•	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	
Venustiano Ca- rranza	62820	9/1/2020		Sin res- puesta	•	N/A	No
Villamar	62420	9/1/2020	31/01/2020	22	•	Señalan la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Michoacán y el Código Penal de Michoacán	No
Vista Hermosa	62720	9/1/2020	24/01/2020	15	•	"Señala que la Contraloría interna tiene los siguientes vínculos: http://vista hermosa .gob.mx/contralor 21/sistema%20qu ejas%20y%20denuncias. pdf http://vistahermosa.gob.mx/contralor 21/sley%20 de%20 res po ns a bili da d es%20 a d m in istrativ as%20ra %20el%20est ad0%20de%20michoacan .pdf, sin embargo, no se puedo acceder al sitlo con fecha 23 julio 2020"	No
Yurécuaro	62520	9/1/2020	14/01/2020	5	•	Señala al órgano de control interno como responsa- ble del procedimiento con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	No
Zacapu	63020	9/1/2020	15/01/2020	6	•	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Zamora	63120	9/1/2020	06/02/2020	28	•	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Zináparo	63320	9/1/2020	28/01/2020	19	•	Señalan a la Contraloría Municipal como responsa- ble del procedimiento con fundamento a la Ley de Resposabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.	No
Zinapécuaro	63220	9/1/2020	03/02/2020	25	0	Señalan a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Ziracuaretiro	62920	9/1/2020	13/01/2020	4	•	Señalan a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Zitácuaro	63420	9/1/2020	10/01/2020	1	•	Señalan a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No

Depedencias del Poder Ejecutivo Estatal

Ayuntamientos

Anexo 6. Diagnóstico sobre la implementación de la Ley de Archivos en el Estado de Michoacán (2020)

AI CIII VOS	ii Ci Esta	uo ue mic	iloacaii	1-		,					
Nombre de la institu- ción o sujeto obliga- do:	Nombre:	Cargo:	Unidad administrativa ce adscripción:	¿Cuenta con experiencia, comproblable, en e ámbito de la archivistica?		El Ingreso mensual del Coordinador de Archi- vos es:	La institución cuenta con un Quadro general de desifica- tión archivistica para la clasificación de los expedientes de archivo? En caso de existir anexaño al cuestionario.	La institución cuenta con un carádogo de disposi- ión decumental validado por el Archivo General de a Nación o por otra Institución estatal o municipal En caso de existir, anexarió al cuestionario.	La institución refleja en el Catálogo de disposi- ción documental los valores documentales y la vigencia de los expedientes de archivo?	¿La institución cuenta con la Guia de archivos actualizada?	¿Los Archivos de la institución elaboran inver- arios generales de los expedientes de archivo aara el control de estos?
Fiscalia General del Estado	Claudia Luz Guido Ra- mírez	Titular de la Unidad de Co- rrespondencia y Archivo	Oficina del Fiscal General		Si	Mayor de \$8,000.00	No. of Concession, Name of Street, or other Designation, Name of Street, or other Designation, Name of Street,	No	Sec. 1988	No	-
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán		Director de Planeación y Evaluación	Dirección Ge- neral	Si	Si	Mayor de \$8,000.00	si	Sí	Si	si	N o sabe
Instituto de Ciencia, Tecnolo- gía e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	Susana Cervantes de Anda	Mensajero	Delegación Ad- ministrativa	No	No	Menor de \$8,000.00	Si	Si	Si	Si	No
Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	Jesús Hernández Eguiza	Director General	Dirección Ge- neral	No	No	Mayor de \$8,000.00	si	Si	Si	N o	N o
	ESAN CO	Coordinador Provisional de Archivos y Director de Apoyo Técnico	Dirección de	No	SI	Menor de \$8,000.00	Si	No	N o sabe		No
Tribunal de Conciliación y Arbi- traje	C.P. Maricela Hurtado Salinas	Coordinador de Area	Secretaria Gene- ral de Acuerdos	Si	No	Mayor de \$8,000.00	No	No	No	No	No
Auditoria Superior de Michoacán	The second secon	Jefe de Departamento	Despacho del Auditor Superior	No	Si	The Control of the Co	No	No	N o	No	No
Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Mi- choacán de Ocampo		Coordinadora de Editorial, Biblioteca y Archivo	Secretaria de Servicios Parla- mentarios	SI	SI	Mayor de \$8,000.00	si	si	Si	Si	Si
Angangueo	Jonathan Ivanov Gar- cía García	Encargado de Archivo	Secretaria	No	Si	Menor de \$8,000.00	No	No	No	No	No
Apatzingán	César Luis Flores Ixta	Coordinador de Archivo	Archivo Munici- pal	Si	SI	Mayor de \$8,000.00	Si	No	No	Si	SI
Artega	Aline Guadalupe Juárez Mendoza	Directora de Archivo y Ac- ceso a la Información	Presidencia	No	Si	Menor de \$8,000.00	No	No	No	No	No
Epitacio Huerta	Claudia Granados Cerón	Coordinador de Archivo	Secretaria	Si	No	Menor de \$8,000.00	No	No	Si	No	No
Gabriel Zamora	Tania Flor Cubillo Montiel	Coordinadora de Archivo	Presidencia	Si	Si	Menor de \$8,000.00	si	Sí	si	Sí	si
Hidalgo	Jessica Eizabeth Zepeda Franco	Coordinadora de Archivo	Secretaría	Si	Si	Menor de \$8,000.00	Si	Si	Si	Sí	Si
Huandacareo	Martin Gómez Tinoco	Encargado del Archivo Municipal	Secretaría	No	Si	Mayor de \$8,000.00	Si	Si	Si	Si	No
Ixtián	Ismael Torres Cuevas	Auxiliar Administrativo de Archivo	Secretaria del Ayuntamiento	No	Si	Menor de \$8,000.00	Sí	Si	Sí	Si	Si
Jiménez	Samuel Hernández Prado	Secretario del Municipio	Archivo Municipal	Si	Si	Mayor de \$8,000.00	No sabe	No sabe	No sabe	Si	No
Juárez Michoacán	Ernesto Serna Guerrero	Director de Archivo	Oficialia Mayor	No		Menor de \$8,000.00	Si	Si	Si	Si	No
Jungapeo	Diana Heydi Hernán- dez Solórzano		Ayuntamiento	Si	Si		Si	Si	Si	Si	No
La Huacana	Hector Guadalupe Pa- checo Reyes	Coordinador y Encargado del Archivo Histórico	Secretaria	SI	SI	Menor de \$8,000.00	No	No sabe	N o sabe	No sabe	No sabe
Lázaro Cárdenas	Ma. Irma Hidalgo Álvarez	Jefe de Departamento	Secretaria del Ayuntamiento	Si	Si	Menor de \$8,000.00	No	No	No	No	No

Se trabajó en coolaboración con la Red de Archivistas de Michoacán A.C. En total se enviaron 264 encuestas, dirigidas al Poder Ejecutivo 133, Poder Legislativo 2, Poder Judicial 1, Ayuntamientos 113, Órganos Autónomos 7, Fideicomisos 8. El Enlace para el cuestionario: https://forms.gle/u2XVU8rXvG1NqknT7, se envió el día 17 de julio y se dió un periodo de 10 días hábiles para contestar la encuesta diseñada por la Red de Archivistas, el vínculo se cerró el día 31 de julio a las 18:00 horas.

JS JS	ļS	IS																	
ļS			ļS	ļS	ļS	ļS	JS	ļS	2 a 4 perso-	% 81 - 100	oN	JS	oN	ON	ļS	οN	ļS	οN	Normatividad emiti-
	adss oN	əqes	ļS	ļS	ļS.	ļS	adss oN	!S	1 perso- 6n	% 08 - 15	ļS	ļS	ON	oM sabe	oN	oN eds2	oN 9dez	οN	ages on
ON	ļS.	oN	ON	!S	JS.	IS	ON	IS	1 perso-	% 08 - 15	ON	IS	ON	ON	ļS	IS	oN	ļs	sblime beblvitemoN
!S	ON	!S	IS	IS	ON	IS	!S	!S	t perso-	10 - 50 %	!S	ļS	ON	ON	IS	IS	ļS	IS	Manual de descripción
ON	IS	ļS	ON	oN	ON	IS	ON	ON	1 perso-	001 - 18	ON	IS	ON	ON	ON	ON	ON	JS	ages on
ļS	oN	oN	ļS	!S	OM	IS	ON	ON	T perso-	% 08 - 15	ıs	ļS	oN	oN	oN	oN	IS	ļS	sbtime bebivitemoN
!S	ļS	ļS	ļS	ļS	ON	ļS	ON	ļS	berso-	% 08 - 15	ļS	ON	ON	οN	is	oN	ON	ļs	ebitima bebivitemtol
!S	ades oN	ļS	ļS	!S	!S	!S	ON	!S	1 perso-	% 001 - 18	ON	!S	oN	ON	!S	!S	IS	!S	Norma Internacional NDA la roq abitima
ON	ON	1S	!S	IS	ON	!S	ON	!S	eu T beuzo-	001 - 18	ON	ļS	ON	ages	!S	ON	ļS	ļS	Normatividad emitida
ON	ļs	IS	ļS.	IS	ON	15	ON	IS	eu	% OZ - OI	IS	ON	ON	ON	oN	ON	oN		Normatividad emitida
IS	is	IS	IS	15	IS	ic	ON	ON	T perso-	% 05 - TZ	ıs	ages	ON	ON	IS	9dis	ļS.	ON	Manual de descripción
,,,	- M	,,,	-	-,5	,5	,,			seu		,				,,,				Normatividad emitida
!S	!S	!S	!S	!S	ıs	!5	!S	!S	2 8 4 2 8 4	00T - 18	ON	JS.	!S	!S	!S	ļS	!S	!S	Manual de descripción
ON	IS	IS	IS	IS	ON	IS	ON	ages on	1 perso- na	% 08 - 15	ON		on	ON	ages	adas	ON	IS	ages on
SIN .	P)	19	19	13	MIN	13	914	- United States		70 00 12	710	-10		- Old	- 14	Silv	Sin	10	
ļS	ļS	ļS	ļS	!S	ļS.	ļS	ļs	ļS	5 8 10 5 8 10	% 001 - 18	ON	ļS.	ļs	ON	ļS	!S	IS	ļs	Norma Internacional
adaa			ON			10		16	bersonas	56	ON	ON	, allega	011	1	au	011	ages	PROLLIES PRODUCTION
ON	ļS	!S	ON	IS	S	ļS	!S	ļS	0162	001 - 18	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ON	sbtime bebivitemoN
IS	ON	IS	ON	IS	ON	ON	ON	ON	seuos -Jad y e Z	001 - 18	IS	ON	IS	IS	ON	ON	IS	IS	ages on
									seu										
ON	oN	ļS	ON	!S	ON	ļS	ON	ON	2 8 4 perso-	% 10 - 50	IS	ON	ON	oN	oN	oN	oN	ON	Normatividad emitida por el AGN
ages	2000 041	espe No				oN	ON	none ou	t perso-	%	16	011	ON	Sabe		oN	10	10	2000 044
ON	ades ov	ON.	ļS	!S	5	MM	ON.	9des oN		10 - 50	ĮS	ON	ON	M	ļS	SN	įs	ļS	ages on
ļS	ļS	ļS	ļS	ļS	ļS	JS	IS	oN		% 08 - 15	ļS	ON	ļS	ļS	ļS	ļS	ļS	ON	Normatividad emitida NDA le nor
oNo	ades ov	IS	oN	IS	IS	IS	ages on	ages on	perso-	% 05 - 1Z	IS	IS	ages	IS	ļS	oM	ages	IS	Manual de descripción del archivo de trámite
oN	edes on	ļs	oN	ļS	ages	ON	ļS	ļs	eu T beuzo-	% 05 - IZ	ļS	əqes	oN	oN	ļS	oNes	ļS	əqes	ages on
THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	The second secon		10.14			3		AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1		\$ ±			1000			A1			
¿En los archivos de la institución se aplica manuales administrativos de aplicación general en materia de transparencia y de archivos?	¿En los archivos de la institución se apitan los linea- mentos generales para la clasificación y desclasifi- cación de la información de las dependencias y enti- dades de la Administración Pública?	En los archivos de la institución se aplica el Regia- mento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Infor- mación Pública?	¿En los archivos de la institución se aplican linea- mientos para la organización y conservación de los archivos de las dependencias?	¿En los archivos de la institución se aplica la Ley o fransparencia y Acceso a la Información Pública?	¿En los archivos de la institución se aplica alguna otra normatividad de archivos?	¿Para la organización y gestión documentales en s nstitución se aplica la Ley General de Archivos?	¿Existe una política o disposición interna (manual, acuerdo, circulad) que regule el acceso a los expedientes con información reservada o confidencial que se encuentran en el archivo de concentración?	¿El personal que labora en los archivos de la instrución recibe cursos de capacitación en materia de gestión de documentos y administración de archivos?	Además del coordinador de archivos, ¿cuántas per- sonas trabajan en la coordinación de archivos?	¿Qué porcentaje de la jomada laboral invierte el per- sonal del área coordinadora de archivos en las activi- dades propias de la coordinación de archivos?	¿El personal que trabaja en el área coordinadora de archivos desempeña otras labores además de las ac- tividades de coordinación de archivos?	¿La institución cuenta con archivo histórico?	¿En la institución existe un criterio específico para la conservación, restauración y preservación de los expedientes de archivo?	¿En la institución se han establecido criterios especi- ficos para la valoración documental?	¿Se toman en cuenta los periodos de reserva corres- pondientes a la información clasificada?	¿Las transferencias primarias se realizan con base en plazos de vigencia establecidos en el Catálogo de disposición documental?	¿El o los archivos de trámite realizan transferencias primarias de los expedientes al archivo de concen- tración?	¿Los expedientes de archivo se sujetan a un proceso de valoración documental que determine los plazos de vigencia en el archivo de trámite?	La descripción de los expedientes de archivo se realiza de acuerdo con:

	Nombre de la institu- ción o sujeto obliga- do:	Nombre:	Cargo:	Unit adad ministrative deadscription:	¿Cuentacon experienda, comproblable, en elámbito de la archivistica?	¿Cuenta con nombramiento oficial del titular de la depen- denciacionidad comor esponsa bie del área coordinado ra dear chivos?	Elingresomensualdel Cocidinadorde Archivoses:	d. a institución cuerta con un Cuadro general de dastica- ción archívistica para la clasticación de los expedientes de archivo? En casode existiran exambalcu esti onario.	L'ainstrución quenta con un Carábigo de disposición do- cumental vialidado por el Archivo General de la Nación o por otra institución estatal o municipal? En caso de existir, an exantoal cuestionario.	¿La instrución refleja en el Catálogo de disposición docu- mental los valores documentales y la vigencia de los expe- dien tes de archivo?	¿Lain strución cuentacon la Guiadearchivosa chualizada?	Los Archivos de la institución elaboran inventarios ge- nerales de los expedientes de archivo para el control de estos ?
	v	Ericka Alejandra Re- yes Cervantes	Encargada de Archivo	Secretaria	No	No	Mayor de \$8,000.00	Sí	Si	Si	No	N o sabe
	Madero	Adolfo de Jesús Mora García	Encargado	Archivo General de Madero	Si	No	Menor de \$8,000.00	Sí	No	Sí	No	Si
	Morelia	Alicia Venegas Gon- zález	Directora de Archivo	Secretaría de Ayuntamiento	Si	Si		No	No	No	No	Sí
	Morelos	Elizabeth Magaña Santander	Responsable del Área Coordinadora de Archi- vos	DIF	No	No	Menor de \$8,000.00	No	Si	Si	Si	No
	Quiroga	Juan Luis Arriaga Chávez	Secretario del Ayunta- miento	Secretaria del Ayuntamiento	No	No	Mayor de \$8,000.00	No	No	N o sabe	No	N o sabe
	Salvador Escalante	Julio César Alva Me- diola	Encargado	Secretaria	SI	No	Menor de \$8,000.00	Si	No	SI	No	SI
Ayuntamientos	Santa Ana Maya Mich.	Jonathan Panlagua Hernandez	Encargado del Archivo General Municipal de Santa Ana Maya	Secretaria Muni- cipal	Si	No	Menor de \$8,000.00	Si	Sí	Sí	No	No
unta	Tancitaro	Lic. María Azucena Mendoza Zavala	Directora	Archivo Muni- cipal	No	Si	Mayor de \$8,000.00	Si	No sabe	Si	Si	N o
Ayı	Tangancicuaro	Hector Gerardo Castellanos Flores	Coordinación	Archivo Gene- ral Municipal de Tangancicuaro		Si	Menor de \$8,000.00	Sí	No	Si	Sí	No
	Tarimbaro	Luz Maria Duran Guzman	Encargada del Archivo Municipal	Secretaria del Ayuntamiento	Si	Si	Menor de \$8,000.00	No	No	No	No	Sí
	Tepalcatepec	Francisco Javier Soto Garibay	Encargado del Archivo	Secretaría del Ayuntamiento	Si	Si	Menor de \$8,000.00	Sí	Si	Sí	No	Sí
	Yurécuaro	Alfredo Cruz Serrato	Encargado del Archivo Municipal	Secretaria	Si	No	Menor de \$8,000.00	Si	Si	Sí	Sí	Sí
	Zacapu	Norma Rojas Cupa	Asistente del Secretario	Secretaría Muni- cipal	No	No	Menor de \$8,000.00	Sí	Sí	Si	Si	Si
Partidos Políticos	Partido Revolucionario Institucional	Irving Ignacio Ibarra Vargas	Secretario Jurídico y de Transpa- rencia, Responsable de la Unidad de Transparencia y Coordinador de Archivos		Si	Si	Mayor de \$8,000.00	Si	No	No	No	Sí
	Sindicato de Empleados del Ayuntamiento de Buenavista Tomatlan, Michoacán		Coordinadora	Archivo	No	Si	Menor de \$8,000.00	No	No	No	No	No
Sindicatos	Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamien- to de Ciudad Hidalgo, Mi- choacán, adherido ala CROC	Guillen	Secretario del Trabajo	Oficina del Sin- dicato	No	Si	Menor de \$8,000.00	Si	No	Si	No	No
v,	Sindicato Independien- te de Trabajadores del Sector Salud (SITSSMO)		Secretario de Transpa- rencia	Secretaria de Transparencia	No	No	Menor de \$8,000.00	No	No sabe	No	No	No

											- F								
	ON	ON	ON	on	ON	əqes O N	οN	on	10 - S0 %	-osraq 1 en	ob di se ha r ecibldio n los di- en los tres años	οN	ON	ON	oN	ON	ON	ON	ON
		ages		əqes						en									4522
ages on	0 N	0 N	0 N	o N	oN	ON	ON	JS	10 - 30 %	p e rs o -	ON	1S	JS	ON	15	ON	ĮS	ON	IS.
ages on	JS	ON	ON	ON	ON	ON	ļS	JS		₽ E Z	ON	oN	JS	ON	JS	ON	JS	ON	OM
Manual de descripción del archivo de trámite	. IS	JS	js	JS	ON	JS	JS	JS		2 a 4 perso-	ON	JS.	IS	ON	JS	IS	JS	ļS	js
Normatividad emitida NOA ia roq	ON	JS	ļs	ļS	ıs	ON	ļS	IS		41 a 50 perso- nas	ON	ON	ļs	ıs	JS	ļS	JS.	,s	ļS
ormodomaini semoli bennadioma del suchiosopho del archiosopho del crempto, ormodomi del companio		JS.	js	əqes	ON	JS		JS	001 - 18	en perso-	JS		JS	įs		JS	JS	js	is
ades on	ON	ON	ON	ON	ıs	ON	ON	JS	% 05 - IZ	berso-	JS	JS	js	ON	JS	JS	JS	JS	JS
Manual de descripción del archivo de trámite	ļS	ON	ON	JS	ON	oN	js.	ON	% 001 - 18	eu -osiad I	ļS	JS	JS	ıs	JS	js	js	ļs	ļs
Morma Internacional ISAD-G, Normatividad emitida por el AGN	ļS	ON)S	JS	ON	ON	įs	ON	% 001 - 18	-osiaq I en	ļS	ON	JS	ON	o N			ON	ON
Normatividad emitida NOA e 100	JS	ON	o N	JS	ON	o N	ļS	ON	% (8 - IS	-osiad t	ļs	ON	JS	ON	ļS	ON	o N	adss oN	OM
por el AGN Normatividad emitida por el AGN	JS.	JS	js	JS	JS	o N	JS	ON	001 - 18	p e rs o - nas I perso- na	js	JS	JS	5	JS	JS	js	ads ov	ON
Mormatividad emitida	!S	JS	IS	IS	15	JS	ļS	ON	001 - 18	P E Z	JS.	JS	JS	ON	IS	IS	JS	IS	IS
Manual de descripción del archivo de trámite	ON	ON	ON	ON	ON	ON	ļS	ON	001 - 18	I berso-	JS.	JS	ON	,S	ļS	ļS	JS	ON)s
Normatividad emitida NOA le roq	ļS	JS	ļS	ļS	ON	ON	ON	ON	001 - 18	-oziaq 1 en	JS)S	ļS	ON	ļS	ļS	ĮS	ļS	ļS
ISAD-G Norma Internadorial	JS	JS	OM	IS	ON	ON	ļS	ON	001 - 18	-osiaq I	JS	ļS	JS	ıs	ļS	ļS	ļS	ļS	OM
15AD-G	JS	JS	JS	ļS	ON	ON	15	JS		osuad I		JS	JS	ıs	JS	1S	ON	JS	JS.
Manual de descripción del archivo de trámite	IS	JS	JS	JS	įs	eqes	eqes	JS	% 0Z - 01	eu eu	JS	JS	JS	ON	JS	JS	JS	ages on	ON
La descripción de los expedientes de archivo se realiza de acuerdo con:	¿Los expedientes de archivo se sujetan a un pro- ceso de valoración documental que determine los plazos de vigencia en el archivo de trámite?	¿El o los archivos de trámite realizan transferendas primarias de los expedientes al archivo de concentración?	¿Las transferencias primarias se realizan con base en plazos de vigencia establecidos en el Catálogo de disposición documental?	¿Se toman en cuenta los periodos de reserva co- rrespondientes a la información clasificada?	¿En la institución se han establecido criterios espe- cificos para la valoración documental?	¿En la institución existe un criterio específico para la conservación, restauración y preservación de los expedientes de archivo?	¿La institución cuenta con archivo histórico?	¿El personal que trabaja en el área coordinadora de archivos desempeña otras labores además de las actividades de coordinación de archivos?	¿Qué porcentaje de la jomada laboral invierte el personal del área coordinadora de archivos en las actividades propias de la coordinación de archivos?	Además del coordinador de archivos, ¿cuántas per- sonas trabajan en la coordinación de archivos?	¿El personal que labora en los archivos de la ins- lución recibe cursos de capacitación en materia de gestión de documentos y administración de archivos?	¿Existe una política o disposición interna (manual, acuerdo, arcual y que requel el acceso a los expedientes con información reservada o confidencial que se encuentran en el archivo de concentración?	¿Para la organización y gestión documentales en su institución se aplica la Ley General de Archivos?	¿En los archivos de la institución se aplica alguna otra normatividad de archivos?	¿En los archivos de la institución se aplica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública?	¿En los archivos de la institución se aplican linea- mientos para la organización y conservación de los archivos de las dependencias?	¿En los archivos de la institución se aplica el Regiamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública?	¿En los archivos de la institución se aplican los li- neamientos generales para la clasificación y des- clasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública?	¿En los archivos de la institución se aplica manuales administrativos de aplicación general en materia de transparencia y de archivos?

Anexo 7. Diagnóstico de la implementación, seguimiento y consolidación del Servicio Civil de Carrera (2020)

DEPENDENCIA	¿C u e n - ta con servicio civil de carrera?	¿Cuenta con normativa que regule el servicio civil de carrera?	¿Cuenta con planes o progra mas de capacita- ción y pro- fesionaliza- ción?	OBSERVACIONES
Poder Judicial del Estado de Michoacán	Si	Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial	Si	Ninguna
Poder Legislativo				No ha contestado
Secretaría de Gobierno	No	No	No	
Secretaria de Finanzas y Administración	No	No	No	
Secretaría de Desarrollo Económico	No	No	No	
Secretaría de Turismo	No	No	No	
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroali- mentario	No	No	No	Al ser dependencias del Poder Ejecutivo del Esta-
Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas	No	No	No	do de Michoacán, sus trabajadores tienen acceso a los cursos que imparte la Dirección de Capa- citación y Profesionalización de la Secretaría de
Secretaria de Contraloria	No	No	No	Finanzas y Administración. Sin embargo, dichos
Secretaria de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial	No	No	No	cursos no son especializados por dependencia, son cursos y talleres generales que van desde manejo de autoestima a informática e inglés. Ade-
Secretaría de Educación	No	No	No	más, dichas capacitaciones estan dirigidas princi-
Secretaría de Cultura	No	No	No	palmente a empleados de base y sindicalizados.
Secretaría de Salud	No	No	No	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	No	No	No	
Secretaría del Migrante	No	No	No	
Secretaria de Igualdad Sustantiva y De- sarrollo de las Mujeres Michoacanas	No	No	No	
Secretaría de Seguridad Pública	Si	Reglamento del Servicio de Carrera Poli- cial del Estado de Michoacán de Ocampo	No	Remite al Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pero no adjunta en la solicitud un programa personalizado a la dependencia.
Sistema Michoacano de Radio y Televisión	No	No	No	Ninguna
Universidad Virtual del Estado de Michoacán de Ocampo	No	No	No	Ninguna
Colegio de Bachilleres del Estado de Mi- choacán				No ha contestado
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	No	No	No	No ha contestado
Centro de Convenciones y Exposiciones de Morella	No	No	No	Ninguna
Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas				No ha contestado
Instituto de Capacitación para el Trabajo	No	No	Si	Ninguna
Fiscalía General del Estado de Michoacán	No	No :	No	Remite al Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pero no adjunta en la solici- tud un programa personalizado a la dependencia.
Auditoria Superior de Michoacán	No	Artículo 91 de la Ley de Fiscalización Su- perior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo	Si	Ninguna
Comisión Estatal de los Derechos Huma- nos	Si	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Dere- chos Humanos	No	Mencionan que por falta de recursos no han podio implementar un programa de capacitación.
Tribunal Electoral del Estado de Michoa- cán				No ha contestado
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	х	х	x	No ha contestado
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Si	Si	Si	Niguna

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo 8. Diagnóstico de formatos, mecanismos y/o acciones de participación ciudadana vigentes en el Estado de Michoacán (2020)

Tipo de participa- ción ciuda- dana	Tipo de mecanis- mo	Nombre del meca- nismo	Fundamento le- gal	Objetivo	N ú - mero	Observaciones
		Consejo de la Comisión Estatal de los Dere- chos Huma- nos	Artículos 29, 30 y 31 de la Ley de la Comisión Esta- tal de Derechos Humanos	Ser un órgano colegiado de opinión, consulta y colaboración de la Comi- sión, que representa a la ciudadanía en la estructura del organismo público de los Derechos Humanos en el Esta- do de Michoacán.	1	Consejeros ciudadanos elegidos desde el 06 de agosto de 2019
		Consejo Michoaca - no para la Construc- ción de la Paz y la Re- conciliación	Decreto por el que se crea el Consejo Michoa- cano para la Construcción de la Paz y la Recon- ciliación	Ser la instancia de participación, vin- culación y articulación entre todas las instituciones y actores sociales para la Construcción de la Paz y la Reconcilia- ción en beneficio de la población del Estado Libre y Soberano de Michoa- cán de Ocampo.	1	Pendiente de instalación
		Consejo de Parti- cipación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Artículos 53, 57, 58 y 59 de la Ley del Sistema Estatal de Segu- ridad Pública de Michoacán de Ocampo	Ser el órgano consultivo del Sistema que tendrá por objeto vigilar las políti- cas públicas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, así como del cumplimiento de las diver- sas disposiciones en la materia.	1	Conformado el 13 de enero de 2020
ada		"Consejo Consulti- vo de la Fiscalía General"	"Artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Ge- neral del Estado de Michoacán de Ocampo"	Coadyuvar en la definición y segui- miento de programas, acciones, polí- ticas y estrategias que implemente la Fiscalía General en el ámbito de sus atribuciones.	1	Instalado el 23 de mayo del 2019
Institucionalizada	Consejos	C o n s e j o Ciudadano de Segui- miento y Tr a n s p a - rencia de Bienes Do- nados a Fa- vor del Sis- tema para el Desarro- llo Integral de la Fami- lia, Michoa- cana	Decreto por el que se crea el Consejo Ciudadano de Seguimiento y Tran s paren cia de Bienes Donados a Favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana	Ser un órgano de participación social, asesoría, consulta y de coordinación, que tendrá por objeto impulsar políti- cas públicas para la transparencia de las donaciones de bienes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Fami- lia, Michoacana	4	La designación de los 5 Conseje- ros ciudadanos que los integran, corresponderá al Gobernador del Estado
		Consejo Estatal de Ecología	Artículo 148 de la Ley Ambiental para el Desarro- llo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Ser un órgano ciudadano de consulta permanente, concertación social y de asesoría al Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en materia de protección al ambiente y de desarrollo sustentable del Estado, emitiendo las recomendaciones respectivas.	1	El presidente durará en su encargo tres años, será un ciudadano que no sea servidor público y que será electo por el Honorable Congreso del Estado, a partir de una terna propuesta por el Pleno del Con- sejo;
		C o n s e j o Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo	Ley del Conse- jo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo	Ser un órgano público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la capital del Estado, de representación, participa- ción social, incluyente, concertación y propuesta, de carácter consultivo y propositivo en la instrumentación de planes, proyectos y formulación de políticas públicas.	1.	Se creó el 15 de octubre de 2014.

<u>.</u>
ficial)
ð
ódico
Ē
ē
4
~
del
8
ŭ
ľ
de
•
_
2
3
Ĕ
Ξ
હ
_
8
8
lega
or leg
ılor leg
valor leg
valor
de valor leg
de valor
de valor
de valor
de valor
e de valor
de valor
de valor
de valor
de valor
de valor
de valor
de valor
de consulta, carece de valor
de consulta, carece de valor
de valor
de consulta, carece de valor
de consulta, carece de valor
de consulta, carece de valor
de consulta, carece de valor
de consulta, carece de valor
rsión digital de consulta, carece de valor
de consulta, carece de valor

Institucionalizada	Consejos	Consejo Estatal de Participa- ción Social en la Edu- cación	Reglamento In- terno interno del Consejo Estatal de Participación Social en la Edu- cación	Ser un órgano de consulta, orienta- ción y apoyo a la educación en el Es- tado de Michoacán, y cuyo objeto es elaborar propuestas, analizar y dar seguimiento a las políticas públicas en materia educativa a través de la par- ticipación organizada de la sociedad.	1	Ninguna
		Consejo Estatal Fo- restal	Artículo 157 de la Ley General de Desarrollo Fo- restal Sustenta- ble, así como de los artículos 144 y 145 de la Ley de Desarrollo Forestal Susten- table del Estado de Michoacán de Ocampo	miento y concertación, en materias de planeación, supervisión, evaluación de las políticas y el aprovechamiento, conservación y restauración de los re-	1	Los Consejeros del sector Gobier- no serán nombrados por el Presi- dente (GObernador del Estado de Michoacán) y los Consejeros de los Sectores Académico y de Investi- gación; Ejidos; Comunidades In- digenas; Industrial; Ambientalista; Pequeños Propietarios Forestales; Profesional y Unidades de Manejo Forestal serán designados por sus respectivos miembros del Sector al que pertenecen. El Presidente es- tablecerá el número de represen- tantes, en cada uno de los Secto- res Forestales.
		Consejo Consultivo de Cambio Climático del Esta- do de Mi- choacán de Ocampo	Artículo 30 de la Ley de Cambio Climático del Es- tado de Michoa- cán	Ser un órgano permanente de consul- ta de la Comisión Intersecretarial, y se integrará con al menos nueve miem- bros, pertenecientes a instituciones de educación superior y de centros e institutos de investigación con pre- sencia en la Entidad, con reconocidos méritos y experiencia en materia de cambio climático,	i	Los integrantes del Consejo Con- sultivo serán designados por el Presidente de la Comisión Interse- cretarial, es decir el Titular del Po- der Ejecutivo del Estado.
		Consejo Estatal de Ordena- miento Te- rritorial	Código de Desa- rrollo Urbano	Ser un órgano colegiado de consulta y opinión en materia de planeación y operación urbana, ordenamiento territorial de los asentamientos hu- manos y vivienda en el Estado, la cual funcionará de forma permanente.	1	Se instaló el 23 de febrero de 2018
	Comisio- nes	" C o m i - sión de Selección del Comité de Partici- pación del Sistema Es- tatal Anti- corrupción"	de la Ley del Sistema Estatal	"Emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción"	1	Ninguna
	Comités	Comité de Ad q u i s i - ciones del Poder Eje- cutivo	Ley de Adqui- siciones, arren- damientos y prestación de servicios relacio- nados con bie- nes muebles e inmueble del Es- tado de Michoa- cán de Ocampo	organismo encargado de definir, con- ducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, contratos y arrendamientos del Poder Ejecutivo y sus organismos descentralizados, fi- deicomisos y paraestatales.	1	Los tres representantes ciudada- nos propietarios y tres suplentes, son nombrados por el Titular del Poder Ejecutivo
		Comité de Participa- ción Ciu- dadana del Sistema Es- tatal Anti- corrupción	Artículo 14, 15 y 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	"Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizacio- nes de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sis- tema Estatal Anticorrupción del Esta- do de Michoacán"	1	Ninguna
	Observa- torios	Observato- rios Ciuda- danos	Artículo 55 de la Ley de Meca- nismos de Parti- cipación Ciuda- dana del Estado de Michoacán de Ocampo	Tienen la finalidad de promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas en torno a los diferentes temas de la vida pública, haciendo posible una mayor corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, armonizando con ello los intereses individuales y colectivos.	7	De los 7 observatorios legalmente constituidos y aprobados por el Instituto Electoral de Michoacán conforme a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, única- mente 4 se encuentran funcionan- do: 1) Uruapan; 2) Puruándiro; 3) Jacona; y 4) Tzitzio.

	Iniciativas de ley	Iniciativas ciudadanas	Artículo 18 de la Ley de Mecanis- mos de Partici- pación Ciuda- dana del Estado de Michoacán de Ocampo	Forma de participación, por la cual, los ciudadanos michoacanos someten a consideración de los Órganos del Estado, propuestas con el objeto de crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar, leyes, decretos o reglamentos. La presentación obliga a la autoridad a estudiar, analizar y resolver para, en su caso, aprobar o desechar, según corresponda	11 en l o s últi - m o s 3 años	De las 11 iniciativas, solo una de ellas ha sido aprobada por la Le- gislatura local
	Referén- dum	Referén- dum	Artículo 21 de la Ley de Mecanis- mos de Partici- pación Ciuda- dana del Estado de Michoacán de Ocampo	Mecanismo de participación, median- te el cual, los ciudadanos michoaca- nos expresan su aprobación o recha- zo a leyes o decretos que expida el Congreso; a los decretos, reglamen- tos, órdenes, acuerdos y circulares de observancia general que contengan disposiciones sobre asuntos adminis- trativos que expida el Gobernador; así como los bandos de gobierno o los reglamentos que emitan los ayunta- mientos.	0	Exige requisitos dificiles de cum- plir. Conforme a un análisis de fac- tibilidad del Instituto Electoral de Michoacán, existe la imposibilidad material de realizar las actividades que se contemplan, dentro de los plazos establecido en la ley.
	Plebiscito	Plebiscito	Artículo 29 de la Ley de Meca- nismos de Parti- cipación Ciuda- dana del Estado de Michoacán de Ocampo	Procedimiento mediante el cual los ciudadanos michoacanos expresan su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Gobernador o de los ayuntamientos que se considere trascendental para la vida pública y el interés social.	0	Exige requisitos dificiles de cum- plir. Conforme a aun análisis de factibilidad del Instituto Electoral de Michoacán, existe la imposibi- lidad material de realizar las activi- dades que se contemplan, dentro de los plazos establecidos.
Institucionalizada	Consultas públicas	Consulta Ciudadana	Artículo 43 de la Ley de Meca- nismos de Parti- cipación Ciuda- dana del Estado de Michoacán de Ocampo	Instrumento de participación median- te el cual los ciudadanos michoacanos pueden expresar su opinión sobre al- gún tema de interés público relaciona- do con el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Poder Le- gislativo del Estado, así como de los Ayuntamientos		
Instit	Inciden- cia en el presu- puesto público	Presupues- to Partici- pativo	Artículo 63 de la Ley de Meca- nismos de Parti- cipación Ciuda- dana del Estado de Michoacán de Ocampo	Mecanismo, por el cual, los ciudada- nos michoacanos deciden el destino en que deban aplicarse los recursos públicos considerando proyectos es- pecíficos, que versen sobre acciones y obras a realizar en las zonas en que se dividan los municipios	1	Se tiene una experiencia en el municipio de Zitácuaro. La mecánica fue que la ciudadanía propuso diversas obras para ser incluidas en el presupuesto del año 2019, y que, de ellas, se eligieron 52 que están sometidas a votación de la población en un portal web pero no existe información sobre montos y avances de obras. Más allá del discurso, no existen ejemplos claros de la implementación de estos mecanismos.
	Contralo- rías	Contralo- rías socia- les	Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social	Mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.	0	No existe reglamentación estatal al respecto y a nivel federal solamen- te están contempladas dentro de programas sociales
		" Denuncia por denun- cias por presun- tas Faltas Administra- tivas"	Artículo 91 de la Ley de Res- ponsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo	"Señalar o advertir la probable responsabilidad admi- nistrativa por la comisión de Faltas Administrativas"		
	De nu n - cias	De nu ncia ciudadana	Artículo 15 de la Ley Ambiental para el Desarro- llo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Cualquier persona tiene el derecho a denunciar ante la Procuraduría o el Ayuntamiento que corresponda, todo hecho u omisión que contravenga las disposiciones de esta Ley y demás or- denamientos que regulen las materias relacionadas con la protección al am- biente y los recursos naturales	Pen- dien- te	No admite denuncias anónimas y el denunciante debe ratificarla en el término de 3 días.
Autónoma	Organi- zaciones ciudada- nas	Organiza- ciones de la Sociedad Civil	Código Civil Fe- deral	Cuando varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea en- teramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponde- rantemente económico, constituyen una asociación	1763 orga- niza- ci o- nes	Número de organizaciones regis- tradas conforme al padrón de Or- ganizaciones de la Secretaría de Desarrollo Social